

## ADMINISTRACION LOCAL

21264

**RESOLUCION de 30 de septiembre de 1980, del Ayuntamiento de San Fernando, por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita.**

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de septiembre actual se ha fijado para las once horas del día 15 de octubre del año actual el acto de levantamiento del

acta previa a la ocupación de la finca denominada «Manchón de la Viña», sita en la zona deportiva de Caño Herrera, y cuya descripción se publicó en anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, correspondiente al día 11 de agosto del año actual, página 18143.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el punto 2.º del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se hace público para general conocimiento y en especial de los afectados por dicho expediente de expropiación forzosa.

San Fernando, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario general.—6.014-A.

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MADRID

Don Marcial Rodríguez Estevan, magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.381/79-Ejec. 205/79, a instancia de Jesús Rafael Torrijos Díaz contra Francisco Barbero Martín, «Conafrig», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Finca propiedad de don Francisco Barbero Martín, y su esposa, doña Irma Granados Peña, inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, sita en Leganés, en la zona industrial de nueva ordenación urbana de dicho término, calle número cinco, sin número, del plano general de reparcelación, construida en la parcela 118 con una superficie de 3.093 metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados, constando dicha finca inscrita en el mencionado Registro al tomo 577, libro 343, finca número 24.759.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la Empresa apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado el acreedor demandante la pública subasta.

Se advierte que la titulación, digo, la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tasación de dicha finca asciende a dieciséis millones setecientos ochenta y cinco mil pesetas.

El establecimiento a que se refiere la segunda de las condiciones que siguen de la subasta es el Banco Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente número 60-20409.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de noviembre de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de diciembre de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de enero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejoras las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Leganés.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1980.—El Magistrado, Marcial Rodríguez Estevan.—El Secretario.—12.977-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 421 de 1979, a instancias de don José Ramón Requena Gallego, representado por el Procurador don Francisco Berenguer Valero, contra don Manuel Alonso Dotres, vecino de Novelda en calle Pedro García, 34, en reclamación de 42.624 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y tér-

mino de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 5 de diciembre del año en curso y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

#### Bien objeto de la subasta y su avalúo

Parcela de tierra secana en término de Hondón de las Nieves, partido de la Canalosa, de 20 áreas. Inscrita al libro 145 de Hondón de las Nieves, folio 198, finca 11.030, inscripción primera. Valorada en trescientas mil (300.000) pesetas.

Dado en Alicante a 5 de septiembre de 1980.—El Juez, Luis Paricio Dobón. El Secretario, Santiago Ortega García.—11.672-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 822/79M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jorge Sola Serra, en nombre y representación de «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A.», contra doña Rosa Lázaro Gorchs, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 13 de noviembre próximo; a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que lo es sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Pro-

piedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada, objeto de subasta, se describe así:

«Edificio compuesto de dos cuerpos, comunicados interiormente, situado en el término municipal de Ripollet, procedente de la finca conocida por "Boquet del Forn", con frente a la calle de José Antonio, hoy número 55. Se compone de planta baja y un piso alto. Se halla construido sobre una porción de terreno de superficie trescientos cuarenta y dos metros treinta y ocho centímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie edificada de trescientos treinta metros treinta y siete decímetros cuadrados, siendo el resto patio. Consta de dos naves, destinadas una a almacén y la otra a taller, comunicándose entre sí por medio de varias puertas. Tiene su entrada directamente desde calle José Antonio, independiente del piso alto, si bien a éste se accede por medio de una escalera interior. La planta o piso alto, tiene una superficie edificada de ciento cuatro metros seis decímetros cuadrados. Se compone de una sola vivienda, que consta de recibidor, paso, comedor, estar, aseo, cocina, tres dormitorios y terraza. Tiene su entrada directamente desde la calle José Antonio, independiente de la planta baja. Consta en junto el edificio de dos locales y una vivienda, con una superficie total construida de cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados cuarenta y tres decímetros. Linda: en junto, por su frente, con la calle de José Antonio; a la derecha, entrando, Este, con finca del señor Vicente Fernández; a la izquierda, Oeste, con finca de don Manuel Nonell, y por el fondo, Norte, con el eje de la calle del Doctor Lacona.»

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 1.291, libro 55 de Ripollet, folio 242, finca 2.005, inscripción novena.

Barcelona, 12 de septiembre de 1980. El Secretario, Juan Mariné.—5.751-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.112 de 1979, por María Victoria Sabater de Sarriera contra Carmen Navarro Morilla y Emilio Montero López, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 12 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2. Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 276.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

«Departamento número quince.—Vivienda en piso ático, puerta segunda, sita en la 7.ª planta alta, u octava, de la casa número oiento sesenta y cuatro de la vía Julia, barrio de Verdún, de esta ciudad; consta de recibidor, comedor, distribuidor, tres dormitorios, en realidad dos, cocina, aseo, galería con lavadero y terraza. Mide una superficie cubierta de cuarenta y cinco metros con setenta y un decímetros cuadrados, más diez metros de terraza. Linda: frente, Oeste, la vía Julia, en proyección vertical, medianando la terraza; izquierda, entrando, Norte, doña Elena Sáez; derecha, señor Celestino Daffos; fondo, Este, rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, hueco del ascensor, el de un patio interior y la galería de la puerta 1.ª de su misma planta; debajo, piso cuarto, puerta segunda, y encima, la parte de terrado que es de uso privativo del piso primero, puerta segunda.

Tiene asignado un coeficiente o participación en el valor global y elementos comunes del total inmueble de cinco enteros con treinta y dos centésimas por ciento.»

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.080, libro 774 de San Andrés, folio 148, finca número 45.708. Inscripción: Inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de María Victoria Sabater de Sarriera a la inscripción segunda de la finca, según resulta de la nota registral al pie de la escritura, acompañada de documento número 1.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1980.—El Juez, J. Poch Serrats.—El Secretario, R. Foncillas.—11.677-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.022 de 1979 C, promovido por «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A.», y representado por el Procurador don Jorge Solá Serra contra don Francisco Camps Calmet, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 28 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, sirviendo de tipo la cantidad de pe-

setas 3.750.000, correspondiente al 75 por 100, de lo tasado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitará podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente: «Casa sita en la ciudad de Tárrega y en la calle de San Eloy, señalada con el número 2; de extensión superficial de 189,75 metros cuadrados; lindante: por su frente, con dicha calle; por su derecha, entrando, con la calle del Gobernador Padules y parte con restante finca de la que se segregó por medio de pared medianera, y por su izquierda, también con dicha restante finca. Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera en el tomo 1.456, libro 87 de Tárrega, folio 25, finca 4.152, inscripción segunda, con fecha 21 de septiembre de 1978.»

Barcelona, 15 de septiembre de 1980. El Secretario, J.R. de la Rubia.—5.750-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.080 de 1977 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furés, contra la finca especialmente hipotecada por los deudores don Juan Fedi Bundo y doña Mercedes Tomás Portella, en reclamación de 198.342 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda a mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitase, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de noviembre de 1980 y hora de las once de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Entidad número once.—Vivienda en el piso primero, puerta primera, de la casa sita en Esglúgas de Llobregat, calle del Deporte, número doce. De superficie sesenta y siete metros diecisiete decímetros cuadrados. Compuesta de recibidor, comedor - estar, tres habitaciones, cocina, aseo y lavadero. Linda: por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano y caja de la escalera y caja del ascensor; por la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con finca de don Baudilio Guerra, en parte mediante patio de luces; por el fondo, con proyección vertical de la terraza de la entidad número dos; por abajo, con vivienda puerta primera del piso entresuelo, y por arriba, con vivienda puerta primera del piso segundo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.329, libro 155 de Esglúgas de Llobregat, folio 206, finca 11.432, inscripción segunda.»

Tasada a efectos de subasta en la suma de quinientas mil pesetas.

Y para que tenga lugar su debida publicidad expido el presente en Barcelona a 15 de septiembre de 1980.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—Alejandro Buendía.—13.087-E.

\*

Don Terenciano Alvarez Pérez, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.117 de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por «Metalbo, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes que se dirán salen a subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corres-

ponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

«Pieza de tierra, situada en el término de Reus, partida «Camprodón», de extensión una hectárea treinta áreas sesenta y ocho centiáreas aproximadamente; lindante: al Norte, en línea de 150 metros, con el resto de la finca de la que se segregó, de don Ramón Cuadrada Gibert; al Sur, en línea de 122 metros, con María Reu; al Este, en línea de 90 metros, con el camino por donde tiene su entrada y salida la finca y que parte de la carretera de Alcolea, y al Oeste, con línea quebrada, con un barranco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.328, libro 397, finca 12.381, inscripción segunda.»

Valorada dicha finca, a efectos de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Barcelona, 16 de septiembre de 1980. El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario.—Juan Manuel Torné.—11.811-C.

\*

En virtud de lo acordado en providencia de 15 del corriente mes, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 224 de 1978-C, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, a nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Carlos Molino Santos y doña María Teresa Pradas Aguiló, por el presente se anuncia nuevamente por primera vez la venta en pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Número uno.—Sótano dos, puerta primera de la casa sita en Montgat, calle Santa Victoria, treinta y seis; de superficie de sesenta y tres metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la puerta segunda de la misma planta; la Oeste, con Benito Arroyo; al Este, calle de su situación; al Sur, con José Expósito e Isabel Garrido; por abajo, con el subsuelo, y por arriba, con sótano uno, puerta primera, del inmueble.»

Inscripción al tomo 1.811, libro 104 de Tiana, folio 121, finca número 4.826, inscripción segunda.

Valorada dicha finca, escriturariamente, en ochocientos mil (800.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 13 de noviembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, sito en el piso 4.º del número 1 del paseo de Luis Companys, desta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale por primera vez a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titu-

lación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincial) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 17 de septiembre de 1980. Por el Secretario, F. Sánchez, Of.—13.089-E.

\*

Don Terenciano Alvarez Pérez, accidentalmente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 502 de 1977-V, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Pascual Belart Alegret y doña Egesipa Santos Martínez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado en la escritura de deudor.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

«Departamento número cuatro del edificio sito en Pineda de Mar, con frente al paseo de Europa, sin número, piso segundo, puerta primera. Vivienda de superficie de ochenta y cinco metros cuadrados, que linda: al frente del edificio, Oeste, con el paseo de Europa; al fondo, Este, proyección vertical del patio posterior; derecha, entrando. Sur, patio de luces y finca de «Construcciones Palet, Sociedad Anónima»; izquierda, Norte, caja de la escalera, patinejo y vivienda puer-

ta segunda de la misma planta; debajo, piso primero; encima, piso tercero.

Pendiente de inscripción a nombre del hipotecante en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar e inscriba a nombre de su anterior titular al tomo 513, libro 66 de Pineda, folio 49, finca número 5.496, inscripción tercera.

Tasada la referida finca en la escritura de deudor en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Terenciano Alvarez Pérez.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—13.090-E.

\*

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 387 de 1977 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación, hoy Caja de Ahorros de Cataluña (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Antonio Bernal Llopert, en reclamación de 533.750 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 800.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de diciembre próximo, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

«Entidad número siete.—Vivienda puerta cuarta, situada en el piso entresuelo (segunda planta de las construidas) de una casa sin número con frente a la calle de Juan XXIII, en San Feliú de Llobregat; mide sesenta y ocho metros cuadrados, y linda: por su frente, considerando como tal su parte más próxima a la calle Juan XXIII, con vivienda puerta tercera de la propia planta, con rellano y hueco de la escalera general y con un patio; derecha, entrando, con finca de don Anto-

nio Bernal Llopert y con patio de vivienda puerta primera de la planta baja; por la izquierda, con rellano de la escalera general, con un patio interior y con vivienda puerta primera de la planta baja; por arriba con la vivienda puerta cuarta del piso primero, y por abajo, con la vivienda puerta primera de la planta baja.»

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1980.—El Juez Julián D. Salgado.—El Secretario—13.088-E

\*

En virtud de lo acordado en providencia de 15 del corriente mes por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145 de 1978, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu, a nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Francisco Gómez Martín y doña Rosa Rubí Gras, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Finca.—Casa situada en la calle de Igualada, todavía sin número, de Vilanova del Camí, compuesta de planta baja o almacén y cuatro plantas de un piso cada una, con su patio al detrás. Mide la edificación setenta y siete metros cuarenta y tres decímetros cincuenta centímetros cuadrados, y la totalidad ocupa una superficie de ciento treinta y cuatro metros cuarenta y tres decímetros cincuenta centímetros cuadrados. Linda: Norte, con Ignacio Alamillo; Sur y Este, con terreno de Antonio Milá y Francisco Cos, y Oeste, calle de Igualada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad de Igualada al tomo 920, libro 29 de Vilanova del Camí, folio 213 vuelto, finca 1.196, inscripción segunda.

Valorada dicha finca escriturariamente en un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 14 de noviembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, sito en el piso 4.º del número 1 del paseo de Luis Companys, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale nuevamente por primera vez a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, a 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 17 de septiembre de 1980.—Por el Secretario, F. Sánchez, Of.—13.088-E.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado

por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/80 M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Fobos, Sociedad Anónima», domiciliada en Gran Vía de Carlos III, 58-60, letra F, entresuelo 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 28 de noviembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que lo es de novecientos mil pesetas para cada uno de los lotes, (75 por 100 del precio fijado en la escritura de deudor); que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas hipotecadas, objeto de subasta, son las siguientes:

#### Lote primero

«1. Número treinta y cuatro.—Planta inferior, puerta primera, escalera B del inmueble sito en Sant Feliú de Llobregat, con frente a las calles Condes de Vilardaga, Capitán Cortés y Santa Cruz, y con entrada por la primera de dichas calles. Tiene una superficie de ochenta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de igual planta y escalera; a la izquierda, entrando, con la indicada vivienda puerta segunda y patio de manzana; a la derecha, con patio de luces, fincas de Pedro Segura y avenida Montmany y local undécimo de igual planta, y al fondo, con patio de manzana y señores Segura-Montmany.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 1.173, libro 134 de la misma ciudad, folio 88, finca 8.824, inscripción cuarta.»

#### Lote segundo

«2. Número treinta y cinco.—Planta inferior, puerta segunda, escalera B del inmueble sito en Sant Feliú de Llobregat, con frente a las calles Condes de Vilardaga, Capitán Cortés y Santa Cruz, y con entrada por la primera de dichas calles. Tiene una superficie de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: al frente, con rellano de

la escalera y vivienda puerta primera de igual planta y escalera; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de la propia planta y escalera; a la derecha, con patio de manzana y vivienda puerta tercera de la propia planta y escalera; a la derecha, con patio de manzana y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera, y al fondo, con patio de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 1.173, libro 134, folio 100, finca 8.825, inscripción cuarta.»

#### Lote tercero

«3. Número treinta y seis.—Planta inferior, puerta tercera, escalera B del inmueble sito en San Feliú de Llobregat, con frente a las calles Condes de Vilar-daga, Capitán Cortés y Santa Cruz, y con entrada por la primera de dichas calles. Tiene una superficie de ochenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: al frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor y locales comerciales octavo y décimo de la propia finca; a la izquierda, entrando, con caja del ascensor, patio de luces y caja de la escalera A; a la derecha, con vivienda puerta segunda de igual planta y escalera, y patio de manzana, y al fondo, con patio de luces y casa del propio inmueble, que tiene su entrada por la calle Santa Cruz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 1.173, libro 134, folio 103, finca 8.826, inscripción cuarta.»

Barcelona, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—13.085-E.

\*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio de mayor cuantía, número 1.047 de 1979-M promovidos por «Inter Grundig, S. A.», representado por el Procurador don Ildelfonso Lago Pérez, contra «Renta Catalana, S. A.», e «Inmobiliaria Residencial del Nordeste, S. A.», en reclamación de pesetas 3.826.796,82, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración de tres millones quinientas mil pesetas, de la finca que luego se dirá, embargada a la mencionada demandada «Inmobiliaria Residencial del Nordeste, S. A.».

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de noviembre próximo, y hora de las doce y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días

la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca que se subasta es la siguiente: «Urbana.—Planta 1.ª, piso puerta 1.ª, bloque A, destinado a vivienda, del edificio sito en Barcelona, paseo de la Bonanova, número 12; de superficie 154,40 metros cuadrados; contemplado desde la fachada del edificio, linda: frente, piso puerta 2.ª, de la misma planta, huecos de la escalera y ascensor; derecha, entrando, y fondo, con proyección vertical de la zona ajardinada y terraza del piso 1.º, puerta de la misma planta, bloque B. Lleva como inherente una terraza lateral de 6,20 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente de 3 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo y libro 731, folio 36 y finca número 36.148.

Barcelona, 19 de septiembre de 1980. El Juez, Fermín Sanz Villuenda.—El Secretario.—11.810-C.

#### BILBAO

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 755/80, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra «Instaladora General, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 3 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de 22.617.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lonja izquierda, entrando, que está pegando al portal y como anejo inseparable un veintiochoava parte indivisa de la vivienda interior de la izquierda, del piso 6.º, destinado al portero, y que pertenece a la casa cuadruple señalada con el número 47 de la calle Pérez Galdós de esta villa de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.403, libro 874 de Bilbao, folio 70, finca número 33.069.

Lonja derecha número 1, o la más próxima al portal, y como anejo inseparable una treinta y tresava parte de la vivienda destinada al portero.

Inscrita al tomo 1.403, libro 874 de Bilbao, folio 73, finca 33.071.

Lonja derecha número 2, o más separada del portal, y como anejo inseparable una treinta y tresava parte de la vivienda destinada al portero. Forma parte, así como la señalada con el número 2, de la casa cuadruple de vecindad, señalada con el número 40, antes 44, de la avenida de José Antonio, de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.403, libro 874 de Bilbao, folio 76, finca número 33.073.

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—13.123-E.

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 1.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.048/79, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra don Fernando Caro Morales y su esposa, sobre ejecución hipotecaria; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez en quiebra y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 3 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, y que fue de 450.000 y 187.500 pesetas, respectivamente, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, por entender que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso 1.º o lonja de nivel de la calle Rivas, de una superficie de 68 metros cuadrados, aproximadamente.

Piso 2.º, que así como la lonja pertenecen a la casa doble señalada con el número 78, hoy 50, de la calle Ribas del Concejo, de Sestao. Linda: al Sur, con camino Real de Bilbao a Portugaleta; o sea, con la calle Ribas; al Norte, con terreno de la «Sociedad Vizcaya», de la cual es propiedad el solar de esta finca; al Este, propiedad de la misma, y al Oeste, de don Manuel Aguirre.

El tipo de la subasta que sirvió para la segunda subasta fue de 450.000 pesetas y de 187.500 pesetas, respectivamente, para cada finca.

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—13.124-E.

#### CANGAS DE ONIS

Don Joaquín Giménez García, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onís y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 89/80, expediente

a instancia de don Rafael Tomás Peláez Villa, vecino de Oviedo, hijo de Tomás y de Gloria, para declaración de fallecimiento de su padre, don Tomás Peláez Sierra, natural de Villahermes, concejo de Llanes, nacido el año 1907 y de estado casado con doña Gloria Villa Sánchez, y vecino que fue de Cuertes, concejo de Ribadesella, habiendo desaparecido cuando se hallaba incorporado en el Batallón «Máximo Gorki», con motivo de las operaciones que se realizaban sobre la provincia de Vizcaya con motivo de la pasada guerra civil, habiendo transcurrido ya casi cuarenta y tres años sin volver a tenerse noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas de Onís a 25 de junio de 1980.—El Juez, Joaquín Giménez García.—El Secretario.—5.479-3.

y 2.ª 2-10-1980

#### HOSPITALET

Por tenerlo así acordado en providencia del día de la fecha, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 437-76, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet a instancia de «Vihos, S. A.», contra «Construcciones G. Serrano, S. A.», José María Fernández Rodríguez, José Bordás Cifra y Francisco José Mellado Cot, por la presente se emplaza, por segunda vez, al legal representante de la Entidad demandada, «Construcciones G. Serrano, S. A.», dado su ignorado paradero, a fin de que dentro del término de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezca en los indicados autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hospitalet, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—5.753-16.

#### MADRID

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 946 de 1979 S, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de la «Compañía Indoafricana de Comercio, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, Zurbano, 56, sobre suspensión de pagos; y por providencia de esta fecha acuerdo tramitar el incidente de oposición al Convenio, formulado por «La Onza de Oro, S. A.», la Sociedad Cooperativa Agrícola de Cultivadores de Champiñón y Productos del Campo del Norte de España (Champinor) y la Sociedad Cooperativa «Nuestra Señora de Yerga», y en nombre de todos ellos por el Procurador señor Sánchez Malingre, basada en la causa 1.ª del artículo 16 de la Ley de 28 de julio de 1922. Por medio del presente se convoca a los acreedores que lo estimen oportuno, a fin de que puedan comparecer en autos y contestar la demanda incidental en el plazo de seis días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1980. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—11.658-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendiente expediente de declaración de fallecimiento, número 1.210/1979, que se tramita de oficio, a instancia de doña Encarnación Rivero Cabalgante, vecina de Madrid, calle San Vicente, 52, representada por la Procuradora doña María Felisa López Sánchez, con respecto a su esposo, don Juan Tejero Romero, con el que contrajo matrimonio en Olivenza (Badajoz)

el 11 de junio de 1938, de cuyo matrimonio no existe sucesión, haciendo más de treinta y siete años que su referido esposo se ausentó del domicilio, sin haber vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Habiéndose acordado la publicación del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1980.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.399-E. y 2.ª 2-10-1980

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 655/76, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la «Banca López Quesada, S. A.», contra don Alberto Peñaranda Mendizábal, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el bien que después se dirá, señalándose para que tenga lugar el día 7 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, haciéndose constar que en cuanto a la descripción y datos de inscripción de la finca figuran detallados en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, de 30 de julio de 1979, página 17907, unido a las actuaciones. La subasta se celebrará con los demás requisitos que sirvieron de base a la segunda subasta, siendo el tipo de ésta la cantidad de 8.025.855 pesetas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 2. Dehesa en Brea de Tajo, con el nombre de Valdelacones y otros.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1980. Doy fe.—El Juez.—El Secretario.—11.820-C

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de dicha capital, con el número 1.244/79, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Alvaro Díaz Guardemino contra don Jesús Vázquez Pereda, cuyo actual paradero se ignora, y contra otro, en los que, por auto de fecha 19 de enero pasado, se despachó la ejecución contra los demandados por la cantidad de dos millones trescientas veintinueve mil seiscientos ochenta pesetas de principal y quinientas mil pesetas aculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses y costas, y en los que, por providencia de esta fecha, y de conformidad con lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha decretado, sin previo requerimiento personal, siempre que sean de la propiedad del mencionado demandado, don Jesús Vázquez Pereda, y en cuanto sean suficientes a cubrir las indicadas responsabilidades, el embargo del piso segundo E de la casa número 8 de la calle de Caleruega, de esta capital, y un hotel en Cercedilla, en la colonia «Llano Alto», a los sitios de Arroyuelos y la Cuerda; y se ha ordenado, conforme a lo que dispone el artículo 1.460 en relación con el 269 de la misma Ley citar de remate a don Jesús Vázquez Pereda, por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que comparezca en los autos con Abogado y Procurador y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere, con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados sirva de citación de remate en forma legal a don Jesús Vázquez Pereda, se expide el presente en Madrid a 31 de julio de 1980, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.620-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.313 de 1979, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, para la efectividad del saldo de un préstamo a don Luis González Solves y su esposa, doña María Begoña Sangar Lergacha, vecinos de Madrid, con garantía hipotecaria constituida por los mismos en escritura pública de 30 de julio de 1971, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

«Urbana. 10. Vivienda B de la planta cuarta de la casa en Madrid, antes Fuenarral, número 13 de la calle de San Gerardo, con una superficie de 72,58 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, vestíbulo, cocina, tres dormitorios, baños con aseos y terraza. Linda: Frente o entrada, en líneas cuebrada, con descansillo de escalera, hueco de la misma y con vuelo de terrenos de «Saonia Dehesa de la Villa, S. A.»; izquierda y derecha, entrando, con vuelo de dichos terrenos, y fondo, con la casa 15 de la calle de San Gerardo. Tiene una cuota en los elementos comunes de 0,10080 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 418 del Archivo, libro 287 de Fuenarral folio 191, finca número 22.630, inscripción cuarta.

Fue valorada de común acuerdo por las partes, a efectos de subasta, en la suma de 600.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta: Tendrá lugar la misma, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de noviembre próximo, a las once horas.

Su tipo será el de 600.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.771-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/80-B2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

«En Pelayos de la Presa: Cadalso de los Vidrios, bloque B, portal 7. 9. Vivienda en planta segunda, letra A, portal siete, señalada con el número ochenta y uno del inmueble. Tiene una superficie de sesenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza, «hall» y cuarto de baño; linda: derecha, entrando, vivienda letra D de esta misma

planta; izquierda, vivienda letra D de esta misma planta del portal ocho; frente, pasillo de acceso y patio interior, y fondo, resto de la finca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 329, libro 16, folio 220, finca número 1.781, inscripción segunda.

«Vivienda, planta segunda, letra D, portal siete, señalada con el número ochenta y cuatro del inmueble. Tiene una superficie de sesenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, terrazas, cocina, «hall» y cuarto de baño. Linda, derecha, entrando, vivienda letra A de esta misma planta del portal seis; izquierda, vivienda letra A de esta misma planta; frente, pasillo de acceso y patio interior, y fondo, resto de finca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 329, folio 229, libro 16, finca número 1.784, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 668.000 pesetas por cada una de las dos fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—11.700-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia en los autos juicio declarativos de mayor cuantía número 481-75, promovidos por don José Gómez Guerrero contra don Fernando Gómez Guerrero, sobre disolución de la Sociedad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta y término de veinte días hábiles la siguiente:

Nave o local, emplazado en la calle de Manuel Muñoz, número 25 (barrio Usera), semisótano, destinado a garaje, de 325 metros cuadrados aproximadamente, con entrada para vehículos desde la calle, con rampa, ventanillas con ventilación a la calle y otra ventilación directa a patio, aseo, y oficina elevada de 13 metros cuadrados. Foso para reparación de vehículos, fachada de 13 metros a la calle y fondo de 24 metros, altura 3,5 metros.

Se ha señalado para el remate el día 28 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla y regirán las siguientes condiciones:

1.ª El tipo es de 3.000.000 de pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100 del que sirvió para la primera.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previa-

mente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo.

4.ª Los antecedentes completos sobre la propiedad se encuentran en la Secretaría del Juzgado, ya que hay aún cantidades pendientes de pago a favor del vendedor de la nave, a cuyo nombre todavía figura en el Registro de la Propiedad y otros extremos relacionados con la adquisición, y en su consecuencia el adquirente quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que los actuales comuneros tienen con respecto a la nave que se subasta.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 11.646-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Fernando Cler López, que tiene su domicilio social en la calle de Fuencarral, número 101, y particular, en la de López de Hoyos, número 6, de esta capital, declarando el estado de insolvencia provisional del mismo, se ha convocado la Junta general de acreedores del artículo 10 de la Ley de 28 de julio de 1922, para el día 30 de octubre próximo, a las dieciséis y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la tercera planta del edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, número 1, de Madrid, y se hace saber a los acreedores que pudieran existir y no estén incluidos en la lista presentada, su derecho a pedir la inclusión en la lista definitiva, y poder impugnarse los créditos que figuran en la misma, todo ello hasta quince días antes del señalado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—11.801-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por doña Eugenia Igual Vicario expediente para declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Vázquez Bodas, natural de Madrid, hijo de Santos y de Juana, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de San Bernardo, y el cual falleció durante la pasada guerra civil con ocasión de la voladura de un polvorín en Mora de Toledo, en el mes de agosto de 1938.

Lo que se hace público como trámite para su declaración de fallecimiento.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1980.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—5.826-3.

1.ª 2-10-1980

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1252/1979, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor González Martín-Meras, contra don Sofronio Martín Barroso y otro, sobre reclamación de un crédito hipotecario; en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de hipote-

ca, la finca objeto del procedimiento, que es la siguiente:

«Urbana.—Vivienda izquierda de la planta 1.ª de casa 10 del proyecto, hoy calle de Caídos Voluntarios de la División Azul, sin número, de Alcobendas, Madrid. Superficie aproximada de 73,91 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza. Linda: Frente o entrada, en línea quebrada, rellano de escalera, hueco de la misma y vuelo sobre calle Caídos Voluntarios de la División Azul; derecha, entrando, vivienda derecha de igual planta; izquierda, entrando, casa 9 del proyecto, y fondo, vuelo sobre patio de manzana. Cuota de participación: 10 centésimas 14 diezmilésimas. Inscrita en el Registro de Colmenar Viejo, libro 118 de Alcobendas, tomo 536, folio 233, finca 9.773, inscripción cuarta.

Haciéndose constar a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que se entiende que todo licitador acepta la titulación y presta conformidad con la misma, estando las certificaciones del Registro en Secretaría de manifiesto para su examen, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Que para el acto del remate se ha señalado el próximo día 20 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número.

Que el precio de hipoteca es el de pesetas 470.000.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—5.798-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Por el presente hago constar, digo saber: Que en este juzgado de mi cargo, y con el número 11 de 1980, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Casado Moreno, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y separadamente, de las dos fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, siguientes:

#### En Alcalá de Henares

1.ª Urbana.—Casa en esta ciudad, en la calle de Nebrija, señalada con el número dos. Consta de planta baja y principal, patio y otras dependencias. Ocupa una superficie de cuatrocientos setenta y un metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: frente, con calle de su situación; derecha, entrando, finca de Angel Arancón y el antiguo Colegio del Rey, hoy de este caudal, e izquierda y fondo, fincas de doña Antonia Moreno.

Es en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares la finca número 1.836, al folio 71 del tomo 1.900 del archivo, libro 318 del Ayuntamiento.

2.ª Urbana.—Casa situada en esta población y su calle de Santiago, en la que se la distingue con el número quince antiguo y cuatro moderno. Se compone de planta baja y principal, distribuidas ambas en diferentes habitaciones y dependencias, teniendo además un oratorio con su altar para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa; patio, jardín y cuadra, pozo de aguas claras y pila para lavar; toda la casa ocupa una superficie o perímetro de cuatro mil novecientos sesenta pies cuadrados, equivalentes a trescientos

ochenta y cinco metros ochocientos cincuenta y seis milímetros, también cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, otra de don Gregorio Azaña y Díaz, que hoy pertenece a doña Josefa Azaña y Díaz, izquierda, la de los herederos de don Saturnino López, en la actualidad de doña Angela López Fernández, y espalda o testero, la calle Nueva, a la que tiene fachada y puerta de salida y entrada para carruajes.

Es en el Registro de la Propiedad aludido de Alcalá de Henares la finca número 1.528, al folio 209 del tomo 1.281, libro 91 del Ayuntamiento.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, se ha señalado el día 27 de noviembre y hora de las once y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la cláusula 7.ª de la escritura de hipoteca, es decir la suma por la que cada finca queda respondiendo por la razón de la misma, o sea la suma de siete millones ciento seis mil novecientos seis pesetas y treinta y cinco céntimos para cada una de las dos fincas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los postores, a excepción del acreedor para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la finca por la que pujen.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1980 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.876-C.

\*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 906 de 1975, promovidos por la Entidad «Uralita, S. A.», domiciliada en Madrid, contra la Entidad «Pantanos y Canales, S. A.», domiciliada también en Madrid, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble embargado a dicha demandada, que se describe así:

«Parcela de terreno en término municipal de Alpedrete, al sitio de la Dehesa Nueva. Está señalada en el plano de la Urbanización «Los Berrocales», con el número 117. Ocupa una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, y linda: al frente, por donde tiene su entrada, en línea de 34,60 metros, con la calle de las Ciencias; derecha, entrando, en línea de 53,40 metros, con senda de la urbanización; izquierda, en línea de 25,40 metros, con la parcela número 124, y en línea de 25,50 metros, con la parcela número 118, y por el fondo, en línea de 23,10 metros, con la calle de las Acacias.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.105, libro 25 de Alpedrete, folio 91, finca número 1.715, inscripción primera.

Fue tasada pericialmente en la suma de 1.800.000 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre próximo y hora de las once.

Su tipo será el de un millón ochocientos mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación de lo que respecto a los mismos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarla, sin que por la insuficiencia o falta de títulos se admita después reclamación alguna; y que los créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1980.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.793-C.

#### MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 707 de 1980, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Luis Herrero Aguado, a instancia de doña María Romero Zurita, lo que se hace constar a tenor del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 3 de septiembre de 1980.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo. El Secretario.—11.816-C.

#### NAVALCARNERO

Don Dámaso Ruiz Jarabo Colomer, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia en autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Maderas A. Manso, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Cid, contra don Angel Bustos Treviño y su esposa, doña Isabel Ruiz Dueñas, mayores de edad, industrial y su labores, respectivamente, vecinos de Moraleja de Enmedio, a efectos de este procedimiento, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 13.000.000 de pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas más presupuestadas para intereses legales y costas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Moraleja de Enmedio (Madrid), al sitio denominado «Senda del Cojo», con una superficie de cuatro mil metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de Pedro Sánchez; Sur, carretera de Moraleja a Guadarrama y Fuenlabrada; Este, Cirilo San Martín Anitas; Oeste, Angel Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Alcorcón, al tomo 3.345, libro 33, folio 87, finca número 3.078, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que

sirvió de base para la segunda subasta, ya que ésta, por ser tercera, sale sin sujeción a tipo alguno.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Navalcarnero a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Juez, Dámaso Ruiz Jarabo Colomer.—El Secretario.—11.824-C.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 360-J/1980, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pablo Antonio José Bertrant Puig, nacido el 14 de marzo de 1909 en Castellvell y Vilar, provincia de Barcelona, y que tuvo su último domicilio en calle Portals Noves, de Tarrasa, provincia de Barcelona, que en octubre de 1938, hallándose en el frente en las proximidades de Lérida sufrió una herida que le ocasionó la muerte, instado por su esposa, doña Consolación Porta Gracia (que goza de los beneficios de pobreza que al efecto le fueron concedidos), representada por el Procurador, designado en turno de oficio, don Juan Arbona Rullán, y que se tramita con citación del Ministerio Fiscal. Todo lo cual se hace público para general conocimiento a todos los fines y efectos legales procedentes.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario, Felipe Fernández Rodríguez.—13.096-E.

#### REUS

Don Carlos González Casabón, Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 23/79, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Julio y doña Mercedes Cochs Solé, representados por el Procurador señor Torrents, contra don Juan Ferré Batlle, para efectividad de un préstamo hipotecario constituido mediante escritura pública, otorgada ante el Notario de ésta don Aniano Cadiñanos Andino, en fecha 1 de abril de 1974, con el número 558, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, siendo el tipo de la subasta del 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, de las siguientes fincas:

a) Puerta número uno. Planta baja, tienda número 1, y que forma parte del inmueble que se dirá, de superficie construida de 36 metros 41 decímetros cuadrados; se compone de tienda, trastienda y aseo; linda: frente, por donde tiene su entrada, con terrenos de la misma propiedad, fachada a la calle Federico Soler; derecha, entrando, con terrenos de la misma propiedad y bajo libre de la casa número 18 de la calle Roberto Aguiló; izquierda, entrando, con tienda número 2; al frente, fondo, con escalera de acceso a portería, planta semisótano y terrenos de la misma propiedad; arriba, con vivienda primer piso, 2.ª puerta, y por abajo, con vivienda-portería y terrenos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.350, folio 182, finca 16.110. Valorada para la subasta en ciento cuarenta mil pesetas.

b) Puerta número 2. Planta baja, tienda número 2, que forma parte del inmueble que se dirá, de superficie construida 29 metros 10 decímetros cuadrados; se compone de tienda, trastienda y aseo; linda: frente, por donde tiene su entrada, con terrenos de la misma propiedad y con fachada a la calle Federico Soler; a la derecha, entrando, con tienda número 1; izquierda, entrando, con cuarto de contadores y tienda número 3; al fondo, con terrenos de la misma propiedad; arriba, con vivienda primer piso, 2.ª puerta, y por abajo, con vivienda-portería y terrenos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.350, folio 183, finca número 16.111. Valorada para la subasta en ciento diez mil pesetas.

c) Puerta número tres. Planta baja, tienda número 3 y que forma parte del inmueble que se dirá, de superficie construida 18 metros 54 decímetros cuadrados; se compone de tienda; linda: al frente, contiene su entrada, con terrenos de la misma propiedad y con fachada a la calle Federico Soler; a la derecha, entrando, con tienda número 2; a la izquierda, entrando, con portal de acceso a la casa número 49 de la calle Federico Soler; fondo, cuarto de contadores y ascensor; arriba, con vivienda primer piso, 2.ª puerta, y por abajo, con terrenos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.350, folio 185, finca 16.112. Valorada para la subasta en setenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo indicado para cada finca, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, todo ello conforme a las reglas 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Reus a 30 de julio de 1980.—El Juez, Carlos González Casabón.—El Secretario.—11.678-C.

#### SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente para declarar la nulidad de talón del tesoro público número 193 de 1980, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, y por medio del presente se anuncia el extravío del talón número 392.456, de fecha marzo de 1979, contra la cuenta corriente del tesoro en el Banco de España, sucursal de Santander, por importe de setecientas diez mil seiscientos veintidós (710.622) pesetas, concediéndose el término de treinta días para que el tenedor del título extraviado pueda comparecer en el expediente.

Dado en Santander a 15 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, José Casado.—11.608-C.

#### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Antonio Gómez Casado, Juez de distrito de esta villa en funciones de Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Santander), por licencia de su titular, por el presente edicto hago saber:

Que en este Juzgado, con el número 44 de 1879, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Visitación Díaz Escandón, sobre declaración de fallecimiento de don Eugenio García Campo, natural y vecino de Serdio, donde tuvo su último domicilio, el cual, según escrito inicial, al entrar las fuerzas nacionales en Serdio en el año 1937, fue sacado de su casa y conducido a la cárcel establecida en San Vicente de la Barquera, y en la noche del 8 de noviembre del mismo año, junto con otras personas, fue conducido desde la cárcel en un camión al lugar denominado alto de El Turujal, fusilándolo en unión de otras personas, sin que hayan tenido más noticias de él a partir de dicha fecha, el cual tendría en la actualidad la edad de ochenta y cuatro años, y se encontraba casado con doña Visitación Díaz Escandón.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y otro en Santander, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces en intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en San Vicente de la Barquera a 11 de octubre de 1979.—El Juez, Antonio Gómez Casado.—El Secretario.—3.882-D.  
1.ª 2-10-1980

#### TOLEDO

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 392 de 1980, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Juan Bautista López Rico, en nombre de la Entidad «Autobuses Urbanos de Toledo, S. L.», con domicilio social en esta ciudad, en la calle de Cervantes, número 2, 2.ª izquierda, dedicada a la prestación y explotación del servicio público de autobuses para transportes de viajeros, en línea de autobuses urbanos.

Por providencia de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de dicha Entidad, así como que queden intervenidas todas las operaciones de la misma, a cuyo efecto se han nombrado interventores, como Comisión gestora, que se encargará de la administración provisional de la Compañía, a tres individuos de su Consejo de Administración, que designe la propia suspensión, a tres representantes de los acreedores que éstos elijan, y cuya Comisión estará presidida por la persona que designe la Alcaldía de esta capital, concesionaria del servicio.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Toledo, a 28 de julio de 1980. El Juez, Rubén Sanabria Fernández de Pinedo.—El Secretario.—3.710-D.

#### TORRIJOS

Don Miguel Ángel Sánchez Plaza, Juez de Primera Instancia de esta villa de Torrijos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 57/80, se tramita, a instancia de doña Purificación Medina Escobar, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo Justino Bermúdez Medina, que con motivo de nuestra pasada

guerra civil fue incorporado a filas, hallando la muerte en el mes de julio de 1938, en el frente de Extremadura; lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrijos a 14 de marzo de 1980.—El Juez, Miguel Ángel Sánchez.—El Secretario.—11.767-C.  
1.ª 2-10-1980

Don Miguel Ángel Sánchez Plaza, Juez de Primera Instancia de Torrijos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, con el número 63/80, a instancia de doña Felipa Oeo Rodríguez en base a lo siguiente: Que, con motivo de la pasada guerra civil, su esposo, Pedro Fernández Noriega, cuando se encontraba enrolado en las filas republicanas halló la muerte en Valdemorillo, el 7 de julio de 1937, sin que desde entonces se hayan vuelto a saber noticias suyas, y el cual vivió en Carmena, de donde era vecino, era hijo de Pablo y Luisa.

Dado en Torrijos a 15 de marzo de 1980.—El Juez, Miguel Ángel Sánchez Plaza.—El Secretario.—11.768-C.  
1.ª 2-10-1980

Don Miguel Ángel Sánchez Plaza, Juez de Primera Instancia de esta villa de Torrijos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de doña Teresa López Hipola, con el número 74/80, expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Romualdo López y Martín-Varés nacido en Valmojado, de donde fue trasladado con la cabeza vendada, descalzo, al hospital de sangre que se instaló en Torrijos, donde falleció a causa de sus heridas el día 21 de octubre de 1938.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrijos a 26 de marzo de 1980.—El Juez, Miguel Ángel Sánchez Plaza.—El Secretario.—11.769-C.  
1.ª 2-10-1980

#### VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, encargado por prórroga de jurisdicción de este de igual clase número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36 de 1980, promovido por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, que litiga en concepto de pobre, contra doña María del Carmen Triguero Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, la finca siguiente:

Vivienda en piso quinto, puerta diecisiete, del patio letra B, tipo A, hoy E, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 1, al tomo 1.846, libro 94 de la Sección Quinta de Afueras, folio 77, finca número 10.945, y forma parte del edificio sito en Valencia, poblado de Benicalap, con fachada a la calle en proyecto, sin número de policía. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente expresado, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que con excepción del acreedor todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, ex-

cepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 11 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—12.904-E.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

#### SEVILLA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 931

80-A, seguido en virtud de denuncia de Rosario Ruiz Jiménez contra Antonio Ramírez, actualmente en ignorado paradero, sobre malos tratos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Antonio Ramírez para que, en calidad de denunciado, asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 5 de noviembre próximo, y hora de las diez cuarenta y cinco, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 968 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Sevilla, 12 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.909-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia el concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de construcción (segunda fase) de un Edificio Administrativo de Servicios Múltiples en Las Palmas de Gran Canaria.*

En virtud de lo autorizado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 31 de julio de 1980, se anuncia el concurso-subasta para la adjudicación del contrato de las obras de construcción (segunda fase) de un Edificio Administrativo de Servicios Múltiples en Las Palmas de Gran Canaria, en la parcela 418 de la Zona de Ensanche de la avenida Marítima del Norte, en Las Palmas de Gran Canaria, con un presupuesto de contrata de quinientos noventa y siete millones quinientas una mil novecientas setenta y dos pesetas (597.501.972), por redondeo, y con un plazo de ejecución de dieciocho meses, contados en la forma que se establece en el artículo 4.º del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente, en unión del pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto hasta las trece horas del día anterior al en que termine el plazo para presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas en la Sección de Contratación y Gestión de Obras de la Dirección General del Patrimonio del Estado, calle de Alcalá, número 11, planta tercera, del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, en esta capital, y en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Las Palmas de Gran Canaria.

Los empresarios, para tomar parte en la licitación, deberán estar clasificados en los subconceptos C-8, C-8 y C-9, todos en la categoría e); I-2, categoría d).

La fianza provisional, a constituir en alguna de las formas que se mencionan en el artículo 6.º del pliego de cláusulas

administrativas particulares, no será inferior a once millones novecientas cincuenta mil treinta y nueve (11.950.039) pesetas, equivalentes, por redondeo, al 2 por 100 del presupuesto de contrata de la obra.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que figura al final del mencionado pliego de cláusulas administrativas particulares, extendiéndose en papel timbrado de cinco pesetas, admitiéndose hasta las doce horas del día hábil en que se cumplan los veinte días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al que este anuncio se inserte en el «Boletín Oficial del Estado»-Gaceta de Madrid, debiéndose presentar únicamente a mano en el Registro General de este Ministerio (Dirección General del Patrimonio del Estado, planta tercera del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 9).

El acto de apertura de las proposiciones económicas correspondientes a las Empresas que hayan sido admitidas previamente, tendrá lugar solamente en esta capital, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado, edificio del Ministerio de Hacienda, en la calle de Alcalá, número 9, segunda planta, el tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, fijándose las trece horas de dicho día a tal fin.

Los licitadores deberán presentar la documentación que se relaciona en el artículo 5.º del pliego de cláusulas administrativas particulares, en el que figura, entre otros, el requisito de haber realizado obras de Edificios Administrativos en el plazo no superior a cinco años desde la fecha de licitación, con un presupuesto individual no inferior a cuatrocientos millones (400.000.000) de pesetas. Dichos requisitos se acreditarán con certificación expedida por el facultativo superior director de las obras, visado por el Colegio Profesional correspondiente, en caso de no tratarse de una obra oficial.

Madrid, 19 de septiembre de 1980.—El Director general, Arturo Romani Biescas. 6.034-A.

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia el concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de una nueva explanada para el aparcamiento de camiones en la Aduana de Fuentes de Oñoro (Salamanca).*

En virtud de lo autorizado por Orden ministerial de fecha 18 de septiembre de 1980, se anuncia el concurso-subasta para la adjudicación del contrato de las obras de construcción de una nueva explanada para el aparcamiento de camiones en la Aduana de Fuentes de Oñoro (Salamanca), en terrenos colindantes con el recinto de dicha Aduana, con un presupuesto de contrata de cuarenta millones cuatrocientas cincuenta y tres mil doscientas treinta pesetas (40.453.230), y con un plazo de ejecución de cinco meses, contados en la forma que se establece en el artículo 4.º del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente, en unión del pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto hasta las trece horas del día anterior al en que termine el plazo para presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas en la Sección de Contratación y Gestión de Obras de la Dirección General del Patrimonio del Estado, calle de Alcalá, número 11, planta tercera del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, en esta capital, y en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Salamanca.

Los empresarios, para tomar parte en la licitación, deberán estar clasificados en los subconceptos A-2, categoría d); C-2, categoría c); G-3, categoría e) y G-4, categoría d).

La fianza provisional, a constituir en alguna de las formas que se mencionan en el artículo 6.º del pliego de cláusulas administrativas particulares, no será inferior a ochocientos nueve mil sesenta y cinco pesetas (809.065).

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que figura al final del